

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-004451/2014
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

Barbara Matera (PPE), Tunne Kelam (PPE), László Surján (PPE), Sergio Paolo Francesco Silvestris (PPE), Iñaki Irazabalbeitia Fernández (Verts/ALE), Mitro Repo (S&D), Marian-Jean Marinescu (PPE), Oreste Rossi (PPE), Lara Comi (PPE), Marie-Thérèse Sanchez-Schmid (PPE), Bernd Posselt (PPE), Dubravka Šuica (PPE), Radvilė Morkūnaitė-Mikulėnienė (PPE), Cristiana Muscardini (ECR), Iuliu Winkler (PPE), Seán Kelly (PPE), Salvador Sedó i Alabart (PPE), Elmar Brok (PPE), Charles Tannock (ECR), Rolandas Paksas (EFD) y Filip Kaczmarek (PPE)

Asunto: VP/HR - Tártaros crimeos

Ante los recientes acontecimientos de Crimea, es importante velar por que no se socaven los derechos de las minorías, y especialmente los derechos de los tártaros de Crimea, cuyo sufrimiento culminó con su deportación forzosa, por orden de Stalin, de sus hogares de Crimea al Asia Central. Los tártaros crimeos, aproximadamente 300 000 personas, representan el 12 % de la población de Crimea. Teniendo en cuenta la contradicción entre su lealtad a Ucrania y la realidad de su situación con la ocupación por Rusia, la Unión Europea debe mantener las presiones sobre Rusia sin ignorar ni perjudicar a los tártaros.

¿Qué medidas se propone adoptar la Vicepresidenta / Alta Representante, Catherine Ashton, para velar por que se protejan los derechos de los tártaros de Crimea, como la educación religiosa y el uso de su propia lengua?